

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 1 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

Comunicación de aceptación de Obra pública
Contrato número 118 de 2025
19 de noviembre de 2025

Señor
Edwin Orlando Hurtado Villamil
C.C. 5.747.999 expedida en San José de Miranda
NIT 5747999 – 7
Carrera 0 A Este 74-51
Teléfono 3114521639
Correo: edwin0321hurtado@gmail.com.
Tunja - Boyacá
SECOP II

Ref: Aceptación oferta proceso de Mínima Cuantía Número 044 de 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación al proceso en referencia y se sujetará a las siguientes condiciones: **1. Objeto:** Construcción de pozos y/o sistemas sépticos en las sedes educativas Pedregal Alto y Cañón Bajo del municipio de Sutamarchán, Boyacá. **2. Plazo de ejecución:** El plazo es de catorce (14) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3. Valor:** El valor del presente contrato es de treinta y un millones trece mil doscientos trescientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda corriente colombiana COP (\$31.013.399,30), de acuerdo al siguiente por menor:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Incremento por distancia	Valor unitario más incremento por distancia	Valor Total
1	POZO SÉPTICO SEDE CAÑÓN BAJO 3 M X 1,5 M X 1,2 M						
1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	19,01	69.871,00	2.794,84	72.665,84	1.381.377,62
1.2	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI) H= 15 CM	M2	4,50	127.734,00	5.109,36	132.843,36	597.795,12
1.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MpA (60000 PSI)	KG	199,98	7.598,50	303,94	7.902,44	1.580.329,95
1.4	CAJAS DE INSPECCION EN LADRILLO DE 0.60 x 0.60 x 0.60 M (NO INCLUYE TAPA)	UND	2,00	433.250,00	17.330,00	450.580,00	901.160,00

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 2 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Incremento por distancia	Valor unitario más incremento por distancia	Valor Total
1.5	SUMINISTRO DE INSTALACION DE TUBERIA PCV SANITARIA D =4"	ML	30,00	51.541,00	2.061,64	53.602,64	1.608.079,20
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	2,00	29.055,00	1.162,20	30.217,20	60.434,40
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	4,00	20.770,00	830,80	21.600,80	86.403,20
1.8	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M	M2	23,22	87.558,00	3.502,32	91.060,32	2.114.420,63
1.9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	30,24	38.140,00	1.525,60	39.665,60	1.199.487,74
1.10	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M	M2	5,22	176.395,00	7.055,80	183.450,80	957.613,18
1.11	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,00	168.765,00	-	168.765,00	168.765,00
Subtotal							10.655.866,04
2	POZO SÉPTICO SEDE PEDREGAL ALTO 4 M X 1,5 M X 2 M						
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	23,34	69.871,00	2.794,84	72.665,84	1.696.020,71
2.2	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 15 CM	M2	6,00	127.734,00	5.109,36	132.843,36	797.060,16
2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	261,98	7.598,50	303,94	7.902,44	2.070.281,23
2.4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN	UND	2,00	433.250,00	17.330,00	450.580,00	901.160,00

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 3 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Incremento por distancia	Valor unitario más incremento por distancia	Valor Total
	LADRILLO DE 0.60 x 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA)						
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	40,00	51.541,00	2.061,64	53.602,64	2.144.105,60
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	3,00	29.055,00	1.162,20	30.217,20	90.651,60
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	6,00	20.770,00	830,80	21.600,80	129.604,80
2.8	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M	M2	26,82	87.558,00	3.502,32	91.060,32	2.442.237,78
2.9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	38,52	38.140,00	1.525,60	39.665,60	1.527.918,91
2.10	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M	M2	6,72	176.395,00	7.055,80	183.450,80	1.232.789,38
2.11	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3 ³	1,00	168.765,00	-	168.765,00	168.765,00
Subtotal							13.200.595,17
Total Costos Directo							23.856.461,21
A.I.U (30 %)							7.156.938,36
Total costos directos mas indirectos							31.013.399,57

4. Forma de pago: El Municipio cancelará el valor contratado, de la siguiente forma: un único pago una vez recibidos los trabajos a satisfacción, previa suscripción del acta de terminación, de acuerdo con la certificación del supervisor del contrato, previa presentación de la facturación, y la suscripción del acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de

	República de Colombia	F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 4 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO	Fecha: 11-08-2022

seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Imputación presupuestal: El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, número 2025100016 de fecha 10 de octubre de 2025, por valor de \$31.326.534.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.01.01.4. denominada “Subprograma infraestructura educativa mejorada” el valor de \$3.672.247.00 y de la identificada con el 2.3.2.02.02.005.01.01.2. denominada “Subprograma infraestructura educativa mejorada” el valor de \$27.654.287.00. 6. Sujeciones a las apropiaciones del PAC: Todos los pagos realizados del presente contrato estarán sujetos a las apropiaciones de PAC, establecidas por la Secretaria de Hacienda 7. Condiciones técnicas exigidas: el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas determinados en la invitación del proceso de mínima cuantía número 044 de 2025, así como las presentadas y aceptadas en la propuesta presentada por el contratista en el mencionado proceso, razón por la cual los documentos mencionados forman parte integral del presente contrato. 8. Normatividad aplicable: La normatividad aplicable al presente contrato son las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, así como los documentos propios del proceso. 9. Garantías: El contratista deberá constituir seguro de contrato con entidad legalmente autorizada para obrar en Colombia, que ampare: 1. Cumplimiento general del contrato: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 3. Estabilidad de la obra: Por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cinco (05) años más contados a partir de la entrega fina de obra. 4 . Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor asegurado igual 200 SMMLV y una vigencia igual a la del contrato. 10. Relación laboral: El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. 11. Juramento y cesión: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Sutamarchán. 12. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados. Las personas que intervengan directamente en la ejecución del objeto contractual dependerán directamente del contratista, motivo por el cual en ningún caso se aceptarán pagos de seguridad social como independientes o de otra empresa. 13. Multas y cláusula penal: Con la presente contratación, se entenderán Pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011: 13.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor,

	República de Colombia	F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 5 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO	Fecha: 11-08-2022

salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 13.2. Clausula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a AL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la ley 1150 de 2.007. 14. Indemnidad: El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual. 15. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: a) Que exista el Registro Presupuestal; y b) Suscripción del acta de inicio. La secretaría de Hacienda Municipal será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento. A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato. Para la ejecución del presente contrato se requerirá el pago de los impuestos municipales a que haya lugar, de acuerdo con la liquidación realizada por la Secretaría de Hacienda Municipal. 16. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso. 17. Obligaciones y derechos del contratista: Cumplir con las actividades contenidas dentro de la propuesta dentro de los parámetros establecidos, garantizar la calidad de los insumos y cumplir de acuerdo con lo establecido por la ley sobre el sistema integral de seguridad social. 18. Caducidad: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el MUNICIPIO declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá hacer ningún cambio en los elementos, sin previa autorización del supervisor o supervisores de la Entidad. 19. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a los dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. 20. Legalización y publicación: La publicación del contrato se realizará en la plataforma del SECOP II, EN la página www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en el literal d, La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. De acuerdo con lo anterior la oferta hace parte del presente contrato 21. Supervisión: de acuerdo con el literal 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, obrara como supervisor del presente contrato El Secretario de Planeación e Infraestructura, Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura. 22. Liquidación del contrato: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación. 23. Correspondencia: Para todos los efectos la comunicación entre Municipio y Contratista se realizará por los siguientes medios: Directamente en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada ubicado en la carrera 3 número 2 09, segundo piso del

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 6 de 6
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

Municipio de Sutamarchán, o a través de medios electrónicos al correo secretariaplaneacion@sutamarchan-boyaca.gov.co.


Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto.
Revisó.
Aprobó:

Carlos Álvarez - Asesor externo
María Liceth Riveros García- Secretaria de Gobierno
Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

Sutamarchán, 14 de Noviembre de 2025

Referencia: Proceso de Mínima cuantía N° 044-2025

A continuación, detallo la propuesta económica, para participar en el proceso en referencia:

ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Incremento por distancia	Valor unitario más incremento por distancia	Valor Total
1	POZO SÉPTICO SEDE CAÑÓN BAJO 3 M X 1,5 M X 1,2 M						
1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	19,01	\$ 69.871,00	\$ 2.794,84	\$ 72.665,84	\$ 1.381.377,62
1.2	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI) H= 15 CM	M2	4,50	\$ 127.734,00	\$ 5.109,36	\$ 132.843,36	\$ 597.795,12
1.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MpA (60000 PSI)	KG	199,98	\$ 7.598,50	\$ 303,94	\$ 7.902,44	\$ 1.580.329,95
1.4	CAJAS DE INSPECCION EN LADRILLO DE 0.60 x 0.60 x 0.60 M (NO INCLUYE TAPA)	UND	2,00	\$ 433.250,00	\$ 17.330,00	\$ 450.580,00	\$ 901.160,00
1.5	SUMINISTRO DE INSTALACION DE TUBERIA PCV SANITARIA D =4"	ML	30,00	\$ 51.541,00	\$ 2.061,64	\$ 53.602,64	\$ 1.608.079,20
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	2,00	\$ 29.055,00	\$ 1.162,20	\$ 30.217,20	\$ 60.434,40
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	4,00	\$ 20.770,00	\$ 830,80	\$ 21.600,80	\$ 86.403,20
1.8	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M	M2	23,22	\$ 87.558,00	\$ 3.502,32	\$ 91.060,32	\$ 2.114.420,63
1.9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	30,24	\$ 38.140,00	\$ 1.525,60	\$ 39.665,60	\$ 1.199.487,74
1.10	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M	M2	5,22	\$ 176.395,00	\$ 7.055,80	\$ 183.450,80	\$ 957.613,18
1.11	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,00	\$ 168.765,00	\$ -	\$ 168.765,00	\$ 168.765,00
Subtotal							\$ 10.655.866,04

ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Incremento por distancia	Valor unitario más incremento por distancia	Valor Total
2	POZO SÉPTICO SEDE PEDREGAL ALTO 4 M X 1,5 M X 2 M						
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	23,34	\$ 69.871,00	\$ 2.794,84	\$ 72.665,84	\$ 1.696.020,71
2.2	LOSA MACIZA PARA CIMENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 15 CM	M2	6,00	\$ 127.734,00	\$ 5.109,36	\$ 132.843,36	\$ 797.060,16
2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	261,98	\$ 7.598,50	\$ 303,94	\$ 7.902,44	\$ 2.070.281,23
2.4	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 x 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA)	UND	2,00	\$ 433.250,00	\$ 17.330,00	\$ 450.580,00	\$ 901.160,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	40,00	\$ 51.541,00	\$ 2.061,64	\$ 53.602,64	\$ 2.144.105,60
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	3,00	\$ 29.055,00	\$ 1.162,20	\$ 30.217,20	\$ 90.651,60
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	6,00	\$ 20.770,00	\$ 830,80	\$ 21.600,80	\$ 129.604,80
2.8	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M	M2	26,82	\$ 87.558,00	\$ 3.502,32	\$ 91.060,32	\$ 2.442.237,78
2.9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	38,52	\$ 38.140,00	\$ 1.525,60	\$ 39.665,60	\$ 1.527.918,91
2.10	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M	M2	6,72	\$ 176.395,00	\$ 7.055,80	\$ 183.450,80	\$ 1.232.789,38
2.11	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3 ³	1,00	\$ 168.765,00	\$ -	\$ 168.765,00	\$ 168.765,00
Subtotal							13.200.595,17
Total Costo Directo							\$ 23.856.461,21
A.I.U (30 %)							\$ 7.156.938,36
Total costo directos mas indirectos							\$ 31.013.399,57

El valor total de la propuesta es de TREINTA Y UN MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$31.013.399,57)

Firma del Proponente

Nombre: **EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL**

Cargo: **Oferente**

Documento de Identidad: **C.C. N° 5.747.999 de San José de Miranda**